

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 MAY 1972

VISTO la solicitud del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) en el sentido de que se le adicione a su denominación el calificativo de Superior,

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por el Instituto recurrente son valederas para todos los que forman profesores para el nivel medio;

Que todas las casas de estudio que forman profesores para la enseñanza media desarrollan su acción en el nivel terciario;

Que establecimientos provinciales y privados de esta categoría, emplean en su designación aquel adjetivo;

Que algunos institutos nacionales también lo llevan y no corresponde hacer diferencia entre ellos pues desarrollan la enseñanza a un mismo nivel;

Que es conveniente uniformar la denominación de las escuelas normales en las que funcionan cursos de formación de profesores y maestros y

Atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Determinar que los institutos de formación de profesores para el nivel medio dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior se denominarán, "Instituto Nacional Superior del Profesorado"; las escuelas rurales en las que se formen profesores para ese nivel, "Escuela Nacional Normal Superior de Profesorado" y los establecimientos que cuenten con la carrera completa del magisterio, "Escuela Nacional Normal Superior". En todos los casos adicionarán a

/

///



Ministerio de Cultura y Educación

/ su denominación la de la localidad en que funcionen sin perjuicio de los nombres propios que a la fecha llevan.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior. Cumplido, archívese.

M.E.F.CS

ANEMyS:	
<input checked="" type="checkbox"/>	✓
<input checked="" type="checkbox"/>	✓
S.S.	

S. F. I. M.
Guillermo Magek
G. MAGEK
ESTADO VENEZUELA